



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00118-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	CLAUDIA YASMIN MENESES RANGEL
Demandado	JUAN CARLOS LABRADOR RIVERO

Vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito sin que las partes hubieran hecho reclamación alguna, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, numerales 3º y 4º, se declara aprobada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **14 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 065, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 074f57251753641c06e7b4f52fc1c1522338c824b2363a350de6a36524914a4e

Documento generado en 13/06/2023 08:31:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>